



MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO 2018-2021

1. Como responsables de proyecto, debes ubicar tus proyectos dentro de los 6 Ejes que comprende el Plan Institucional de Gobierno 2018-2021.
2. Los responsables del proyecto tienen que solicitar al IMPLAN, el Acta de Inicio de Proyecto.
3. Los responsables del proyecto tienen que convocar a una reunión a los titulares de las dependencias auxiliares, así como a los regidores presidentes y miembros de la comisión relacionada directamente con el proyecto. La convocatoria a directores y regidores no es limitativa y queda a consideración del responsable del proyecto.
4. En dicha reunión se debe hacer el llenado del Acta de Inicio de Proyecto.
5. De forma colegiada se debe de pactar de común acuerdo un Plan de Acción para la ejecución del proyecto.
6. Acto seguido se deben de tomar los acuerdos correspondientes y plasmarlos en el Acta.
7. El Acta de Inicio de Proyecto, deberá ser firmada por los asistentes a dicha reunión.
8. Se debe tomar evidencia fotográfica de dicha reunión.
9. Una vez firmada el Acta, el responsable del proyecto deberá sellarla y remitirla por oficio al IMPLAN de manera física y digital junto con la evidencia fotográfica.
10. El IMPLAN deberá de publicar dicha información a la brevedad posible en la Plataforma Índice Tepatitlán.
11. Una vez publicada el Acta de Inicio del Proyecto en la Plataforma Índice TEPATITLÁN, el responsable del proyecto tendrá la responsabilidad de informar a través de Actas de Avance del Proyecto el progreso del mismo, con la finalidad de actualizar los indicadores correspondientes.